DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL

PELÍCULA DE CONTROL SOLAR PARA VIDRIOS

Transmisión de Luz Visible (VLT): 5 % al 70 %
Solicitada: 50%

Se deberá proveer y colocar película de control solar para vidrios, tipo 3M™ Serie Color Stable o calidad equivalente o superior, destinada a reducir la transmisión de luz visible, el ingreso de energía solar, la radiación ultravioleta e infrarroja y el deslumbramiento, mejorando el confort y la privacidad de los ambientes. La referencia indicada establece únicamente un nivel mínimo de calidad y prestaciones, admitiéndose productos de otras marcas que acrediten características equivalentes o superiores.

Características técnicas mínimas
La película deberá ser:
- No metalizada.
- De tonalidad neutra oscura.
- Base de poliéster con tecnología de nanocarbono o equivalente.
- Adhesivo acrílico tipo PSA o equivalente.
- Espesor aproximado entre 0,035 y 0,045 mm.
- Apta para aplicación sobre superficies vidriadas.
- De terminación homogénea.
- Con estabilidad dimensional, de color y adherencia durante su vida útil.

Prestaciones mínimas requeridas
Deberá acreditar mediante ficha técnica del fabricante prestaciones equivalentes o superiores a las siguientes:
- Rechazo de radiación UV: 98 % a 99 %.
- Rechazo de energía solar total (TSER): hasta aproximadamente 57 %.
- Reducción del deslumbramiento: hasta aproximadamente 90 %.
- Rechazo de radiación infrarroja.
- Reducción de la transmisión de luz visible.
- Disminución del ingreso de calor solar.
- Mejora de la privacidad interior.

Transmisión de luz visible y tonalidad
El producto deberá encontrarse disponible en distintos niveles de transmisión de luz visible, a fin de seleccionar el grado de oscurecimiento más adecuado según las condiciones de iluminación, orientación y uso de los ambientes.
La tonalidad definitiva **será determinada por la Dirección de Arquitectura Judicial, previa presentación de muestra.**

Control solar y protección UV
La película deberá contribuir a reducir el ingreso de energía solar y la carga térmica sobre los ambientes interiores, brindando asimismo protección contra radiación ultravioleta y disminuyendo los efectos de degradación y decoloración producidos por la exposición solar sobre mobiliario y demás elementos interiores.

Reducción del deslumbramiento y privacidad
Deberá reducir el exceso de luminosidad y el deslumbramiento producido por la radiación solar directa, mejorando las condiciones visuales de los ambientes.
Asimismo, deberá favorecer la privacidad mediante la disminución de la transmisión de luz visible a través de los vidrios.

No interferencia con señales
La película deberá ser no metalizada, de modo que no interfiera con señales de telefonía celular, radio, GPS, comunicaciones inalámbricas u otros dispositivos de radiofrecuencia.

Colocación
La provisión deberá incluir todos los materiales, elementos auxiliares, mano de obra y tareas necesarias para la correcta instalación, incluyendo:

- relevamiento y verificación previa;
- limpieza y preparación de los vidrios;
- corte y aplicación de la película;
- ajustes y recortes;
- terminaciones;
- limpieza final.

La aplicación deberá realizarse conforme al procedimiento recomendado por el fabricante.

Terminación
La película deberá presentar una terminación uniforme y continua, sin burbujas, ampollas, arrugas, pliegues, desprendimientos, rayaduras, manchas, cortes irregulares, diferencias de tonalidad ni imperfecciones visibles.
Los bordes y encuentros deberán quedar correctamente terminados y ajustados a las dimensiones de los vidrios.

Verificación de medidas y compatibilidad
Todas las medidas deberán ser verificadas en obra previamente a la provisión y colocación.
El adjudicatario deberá verificar asimismo la compatibilidad del producto con los vidrios existentes, evitando daños, fisuras, deformaciones o alteraciones sobre los mismos.

Garantía
El producto deberá contar con garantía respecto de la estabilidad del color, conservación de sus propiedades de control solar, adherencia y ausencia de burbujas, ampollas o delaminación.
Deberá garantizarse asimismo la correcta ejecución de la colocación.

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL

Documentación técnica a presentar
El oferente deberá acompañar:

- Marca y modelo del producto.
- Ficha técnica oficial del fabricante.
- Composición y espesor.
- Tonalidad ofrecida.
- Transmisión de Luz Visible (VLT).
- Rechazo UV.
- Rechazo de Energía Solar Total (TSER).
- Reducción del deslumbramiento.
- Rechazo infrarrojo, cuando corresponda.
- Garantía del producto y de la colocación.

Producto de referencia
Tipo 3M™ Serie Color Stable o calidad equivalente o superior.
La mención de marca y línea comercial se establece exclusivamente como referencia de calidad, tecnología y prestaciones mínimas requeridas, admitiéndose productos de otros fabricantes que acrediten características equivalentes o superiores.

Imágenes referenciales



